

## SEGUIMIENTO Y CONTROL DE SARLAFT

**Código:** PR-RI-04    **Versión:** 1    **Vigencia:** 26 de mayo de 2020

**Página:** 1 de 4

## 1. OBJETIVO

Especificar la metodología que seguirá el oficial de cumplimiento principal o suplente y la dirección de riesgos para realizar el seguimiento y control del SARLAFT, con el fin de proponer nuevos controles o mecanismos que ayuden a prevenir y/o mitigar el riesgo al que está expuesta la Entidad.

## 2. ALCANCE

Hacer un seguimiento que permita la oportuna detección de las deficiencias del SARLAFT. La periodicidad de ese seguimiento se hará acorde con el perfil de riesgo residual de LA/FT de la organización.

## 3. RESPONSABLES

- 3.1. Oficial de cumplimiento principal y suplente
- 3.2. Director del SIAR
- 3.3. Comité de SARLAFT
- 3.4. Representante Legal

## 4. REQUISITOS LEGALES Y DOCUMENTALES

- 4.1. CIRCULAR EXTERNA No. 14 y Anexo de la Supersolidaria

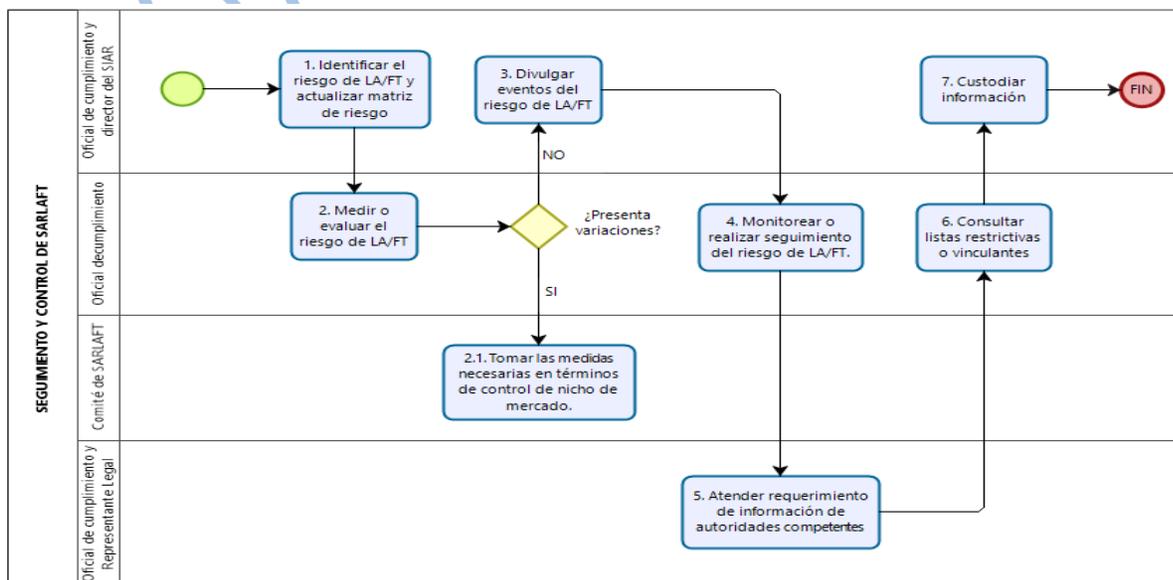
## 5. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- 5.1. **Financiación del terrorismo:** Es el conjunto de actividades encaminadas a canalizar recursos lícitos o ilícitos para promover, sufragar o patrocinar individuos, grupos o actividades terroristas.
- 5.2. **Lavado de activos:** Es el conjunto de actividades encaminadas a ocultar el origen ilícito o a dar apariencia de legalidad a recursos obtenidos producto de la ejecución de actividades ilícitas.
- 5.3. **SARLAFT:** Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Sigla LA/FT.

## 6. DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1.

## 7. DIAGRAMA DE FLUJO



## SEGUIMIENTO Y CONTROL DE SARLAFT

<b>Código:</b>	PR-RI-04	<b>Versión:</b>	1	<b>Vigencia:</b>	26 de mayo de 2020	<b>Página:</b>	2 de 4
----------------	----------	-----------------	---	------------------	--------------------	----------------	--------

## 8. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

No.	Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
1	Identificar el riesgo de LA/FT y actualizar matriz de riesgo	<p>Identificar los eventos de riesgos de LA/FT asociados al desarrollo de la actividad que no estén en la matriz de riesgo y actualizarlos, teniendo en cuenta los factores de riesgos: asociados, productos, canales de distribución y jurisdicciones.</p> <p>Determinar cuál es el factor de riesgo al que están asociados, el por qué es un evento de riesgo, la probabilidad de ocurrencia y el impacto, control, características y los responsables de ejecutarlos; con el fin de mantener actualizado el riesgo inherente y residual</p>	Oficial de Cumplimiento y director de SIAR	Matriz de riesgo
2	Medir o evaluar el riesgo de LA/FT	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar seguimiento a los controles diseñados, validar que se estén ejecutando y que tengan evidencia, con el fin de mantener el apetito de riesgo de la entidad en el nivel establecido.</li> <li>Realizar seguimiento a la segmentación por factores de riesgo, con el fin de verificar si la masa transaccional de la entidad ha tenido variaciones en su información demográfica y transaccional que generen un riesgo adicional no determinado anteriormente.</li> </ul> <p>2.1. En caso de que el análisis de segmentación presente variaciones, mostrar el reporte ante el comité de SARLAFT para que se tomen las medidas necesarias en términos de control de nicho de mercado.</p>	Oficial de cumplimiento Y Comité de SARLAFT	
3	Divulgar eventos del riesgo de LA/FT	<p>Crear periódicamente comunicados o publicidad que vayan en relación con el seguimiento al SARLAFT implementado.</p> <p>Crear pautas de sensibilización dirigidas a los empleados de la entidad recordando la importancia de las actividades específicas que tiene en el SARLAFT diseñado.</p> <p>Recordar la responsabilidad de cada empleado, de reportar al Oficial de Cumplimiento cualquier hecho o situación sospechosa o inusual que le haga suponer que puede presentarse un intento de LAFT.</p>	Oficial de Cumplimiento y director de SIAR	Correo electrónico

## SEGUIMIENTO Y CONTROL DE SARLAFT

<b>Código:</b>	PR-RI-04	<b>Versión:</b>	1	<b>Vigencia:</b>	26 de mayo de 2020	<b>Página:</b>	3 de 4
----------------	----------	-----------------	---	------------------	--------------------	----------------	--------

No.	Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
4	Monitorear o realizar seguimiento del riesgo de LA/FT.	<p>Los siguientes son mecanismos de monitoreo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Revisar el soporte de consulta en listas restrictivas por cada persona que tenga relación contractual con la Entidad y que se estén ejecutando en la periodicidad establecida.</li> <li>Monitoreo a las transacciones y evaluación de las transacciones inusuales.</li> <li>Revisiones periódicas de los riesgos definidos en el sistema para determinar si su impacto y probabilidad de ocurrencia siguen siendo los identificados y si existen nuevos riesgos no incluidos.</li> </ul> <p>Con el resultado de esta verificación se tomarán las medidas correspondientes para mitigar el riesgo de LA/FT.</p>	Oficial de cumplimiento	
5	Atender requerimiento de información de autoridades competentes	En los eventos en los cuales las autoridades competentes con funciones de lucha contra el LA/FT, identifiquen de manera particular y soliciten un monitoreo especial de ciertas operaciones, la entidad colaborará activamente suministrando toda la información de la cual disponga de sus asociados clientes a la autoridad que conforme a la ley compete su conocimiento.	Oficial de cumplimiento y Representante Legal	
6	Consultar listas restrictivas o vinculantes	<p>Monitorear los registros de los procedimientos en los cuales se ha establecido la realización de consultas en listas restrictivas o vinculantes, previamente a la vinculación de la contraparte.</p> <p>Monitorear los registros del procedimiento de consultas en listas restrictivas (ONU y OFAC) con una periodicidad mínima anual de todas las contrapartes o demás personas naturales o jurídicas que tengan relación con la entidad.</p> <p>Esto con el objetivo de validar que no se encuentran involucrados con el LA/FT.</p>	Oficial de cumplimiento	
7	Custodiar información	Realizar seguimiento a las carpetas de los asociados o contrapartes y de todo el archivo de SARLAFT, para que contenga toda la evidencia de los procedimientos, controles, entre otros, diseñados en el SARLAFT. Esto con el fin de velar porque la documentación	Oficial de cumplimiento y director de SIAR	

## SEGUIMIENTO Y CONTROL DE SARLAFT

<b>Código:</b>	PR-RI-04	<b>Versión:</b>	1	<b>Vigencia:</b>	26 de mayo de 2020	<b>Página:</b>	4 de 4
----------------	----------	-----------------	---	------------------	--------------------	----------------	--------

No.	Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
		del SIAR cuenta con respaldo físico y se garantice su integridad, oportunidad, confiabilidad y disponibilidad de la información allí contenida.		

## 9. DOCUMENTOS RELACIONADOS

10. CONTROL DE CAMBIOS		
La trazabilidad de los cambios generados en el documento podrá ser consultada en el Listado Maestro de Documentos.		
Versión	Descripción Del Cambio	Fecha de Aprobación
1	Elaboración inicial del documento	26 de mayo de 2020
Elaborado Por:		Revisado Por:
EMERSON LEONEL MONTERO VARGAS		YULIANA KARIME OSORIO ACHIPIZ
Cargo: Oficial de cumplimiento		Cargo: Coordinadora de SIG
		Aprobado Por:
		NÉSTOR BONILLA RAMÍREZ
		Cargo: Gerente General